Concejo

En Murcia jueues ocho dias de setiembre año del Nascimiento del nro saluador Ihu xpo de mill e quatrocientos e dies e siete años este dia fueron juntados por mandado en la casa del cabildo segund es acostumbrado Johan tomas Alfonso alfonso fijo Johan estruano bue baeda Johan salat lugar tenjente mjgl anchino que de mandado son dellos dies e ocho omes buenos segund dicho es para entender en ver e ordenar los fechos e fazienda del concejo de la dicha ciudad segund lo faze cada vno de ellos de cuyos nombres fue fecho este

[illegible]

assenta mjercoles dellos meses de nouiembre
[illegible]

1 En murcia jueues e nueue dias de octubre año del nascimiento del nro saluador Ihu xpo de mill e quatrocientos e dies e siete años este dia a sonido jusado llamado de la muy noble cibdad de murcia fue ayuntado e fecho asseder por mandado en la plaça de santa catalina dela dicha cibdad segund conplido pregonero publico del dicho concejo los comunes e acostumbrados dela dicha cibdad e del termino dellos meses de nouiembre e diziembre primeros q vienen adelantados e nombrados los dichos meses por el dicho concejo segund pregonero publico fizo dicho no se fallo persona alguna q diese ni ynjeniese dar prendas los dichos caualleros alcaldes dichos meses nouiembre e diziembre como alguna dellas non quiso de gomes de [illegible] de mari [illegible] e ynjeniero de [illegible] en [illegible] mes de [illegible] e dichos por [illegible] e [illegible] mes [illegible] el [illegible] nombrados los dichos [illegible] de [illegible] le fueron ynjeniados e dados [illegible]